INFORME DE

REVISIÓN POR

LA DIRECCIÓN

Vigencia 2022

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DEPENDENCIA** | CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR Y DIRECCION SECCIONAL DE VALLEDUPAR | **LÍDER DEL SIGCMA** | DRA. EDILMA ARTEAGA |
| **FECHA DE REALIZACIÓN** | 05/05/2023 | **FECHA DE REMISIÓN A LA COORDINACIÓN NACIONAL SIGCMA** | 12/05/2023 |
| **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS** | **MACRO - PROCESOS** | **PROCESOS** | Señale con una equis (X) los procesos que cubre el presente Informe de Revisión por la Dirección |
| **Acceso e Infraestructura Física:** Ampliar, en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la congestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia.  **Confianza pública, transparencia y rendición de cuentas:** Aumentar la confianza pública en la justicia a través de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación, incluyendo la información de justicia y la producción, gestión y acceso a las fuentes de derecho, el fortalecimiento del sistema de gestión de calidad y medio ambiente (SIGCMA) y el mejoramiento de la calidad y publicidad de la información.   **Gobernanza, planeación estratégica y capacidad de toma de decisiones:** Fortalecer la gobernanza, la planeación estratégica y la capacidad de toma de decisiones de la Rama Judicial con base en la evidencia empírica y la articulación efectiva con las demás entidades, para que la perspectiva de género y el enfoque diferencial sean transversales en el presente plan.  **Servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información:** Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional.   **Talento Humano:** Fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros. Ampliar la cobertura de la carrera judicial y mejorar la oferta de formación, que esté disponible para todos los servidores judiciales e impacte positivamente el servicio de justicia y responda a las necesidades reales del ejercicio de la función judicial." | **ESTRATÉGICOS** | Planeación Estratégica | **X** |
| Comunicación Institucional | **X** |
| Gestión para la Integración de Listas de Altas Cortes |  |
| **MISIONALES** | Modernización de la Gestión Judicial |  |
| Reordenamiento Judicial | **X** |
| Mejoramiento de la Infraestructura Física | **X** |
| Administración de la Carrera Judicial | **X** |
| Gestión de la Formación Judicial | **X** |
| Gestión de la Información Judicial |  |
| Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia | **X** |
| **APOYO** | Gestión Documental | **X** |
| Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional | **X** |
| Gestión Tecnológica | **X** |
| Administración de la Seguridad | **X** |
| Gestión Humana | **X** |
| Gestión Administrativa | **X** |
| Gestión de Compra Pública | **X** |
| Gestión Financiera y Presupuestal | **X** |
| Asistencia Legal | **X** |
| Gestión de la Información Estadística | **X** |
| **EVALUACIÓN Y MEJORA** | Gestión de Control Interno y Auditoría |  |
| Mejoramiento del SIGCMA | **X** |

1. **ESTADO DE LAS ACCIONES DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN PREVIAS**

| **COMPROMISOS REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN VIGENCIA ANTERIOR (2021)**  (Copiar de compromisos de la reunión anterior) | **ESTADO**  (Consignar si está concluido, pendiente o en ejecución, explicar y relacionar la evidencia) |
| --- | --- |
| Continuar fortaleciendo la cultura de los servidores frente a cada uno de los componentes del Sistema a través de mecanismos de Sensibilización, capacitación y socialización entre otros | **CONCLUIDO**. Durante la vigencia 2022, los líderes de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y mejora a cargo de la Seccional, participaron de manera constante en las jornadas de capacitación y sensibilización adelantadas por la Coordinación Nacional del SIGCMA; participaron en el llamado “Dia Ambiental” y en los diferentes comités de líderes y profesionales de enlace, a través de los cuales pudimos estar permanentemente enterados del avance del sistema integrado de gestión. |
| Continuar con el uso de las herramientas TIC´S para la socialización de información de interés de la Organización. | **CONCLUIDO.** Durante la vigencia 2022, en el marco de la transición hacia una justicia digital, a nivel seccional se continuó garantizando la prestación del servicio a través del uso de las tecnologías de la información, privilegiando la atención a través de los distintos canales virtuales de comunicación de que dispone la Rama Judicial para tales efectos (micrositio, grupos de whatsaap, lifesize, teams, correos electrónicos institucionales, atención telefónica, entre otros) |
| Fortalecer a través de la página WEB Seccional, los medios de comunicación adoptados para los usuarios y partes interesadas. | **CONCLUIDO.** Durante la vigencia 2022, de manera constante y permanente, se suministró a través del micrositio del Consejo Seccional en la página web de la Rama Judicial, toda la información de interés para nuestras partes interesadas internas y externas y se dieron a conocer los demás canales de comunicación establecidos para garantizar el acceso al servicio de administración de justicia. |
| Adelantar campañas para la implementación de buenas prácticas relacionadas con el componente ambiental | **CONCLUIDO.** Durante la vigencia 2022, mediante circular CSJCEC22-174 del 9 de mayo, se remitió copia de los programas ambientales y se compartieron tips a los servidores judiciales del Distrito, a fin de que conjuntamente podamos contribuir a la conservación de los recursos naturales.  A través de los boletines judiciales publicados mes a mes en el micrositio del Consejo Seccional en la página de la Rama Judicial, se difunde información relacionada con el cuidado y protección de medio ambiente.  En los computadores de los servidores judiciales, como fondo de pantalla se han dispuestos unos tips con mensajes de sensibilización en materia ambiental.  Se difundieron oportunamente los enlaces para acceder a las charlas programadas por la Coordinación Nacional en el llamado “DIA AMBIENTAL”. |
| Seguimiento al correcto desarrollo del Sistema SIGOBIUS en la Seccional. | **CONCLUIDO.** El líder del proceso de Gestión Documental a nivel seccional, de manera periódica efectúa el respectivo seguimiento al sistema de correspondencia SIGOBIUS.  A nivel seccional atendiendo los resultados se implementa las acciones correspondientes, para efectos de garantizar la gestión oportuna de la correspondencia que cada servidor registra en su bandeja. |
| Incentivar a nuestras partes interesadas internas y externas a participar más activamente en el diligenciamiento de instrumentos que nos ayuden a medir su grado de satisfacción | **CONCLUIDO**. Durante la vigencia 2022, se aplicó constantemente el uso de formatos de encuestas, especialmente a la hora de dar respuesta a los trámites solicitados. Lo anterior a fin de garantizarle a nuestros usuarios internos y externos la posibilidad de dar a conocer su percepción respecto del servicio que reciben. |
| Difundir el acceso a la Plataforma del Micrositio Web del SIGCMA, la cual permitirá conocer de primera mano las novedades, cambios, oportunidades de mejora del sistema y su estandarización a nivel nacional. | **CONCLUIDO.** Durante la vigencia 2022, el nivel central a través de la Coordinación Nacional continuó trabajando en el mejoramiento del micrositio del SIGCMA en la página web de la Rama Judicial, convirtiéndolo en un espacio de constante actualización en los temas propios del sistema, lo que permite acceder de manera fácil a la documentación de este.  La Seccional del Cesar en las oportunidades establecidas remitió la información correspondiente para efectos de que la misma pueda ser publicada en el micrositio para consulta de los usuarios internos y externos. |

1. **CAMBIOS EN EL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO**

Se hace la revisión del contexto vigencia 2022. La revisión puede *implicar cambios en el mismo de tal forma que nos condujo a tomar acciones que modificaron el contexto de la vigencia 2022.*

| **PROCESO** | **CAMBIOS IDENTIFICADOS** | **FACTORES DE CAMBIO**  (Con base en el análisis de contexto inicial enumerar los cambios que se identifican, que ocurrieron o que pueden ocurrir) | **ACCIÓN A TOMAR**  (Describir las acciones que se ejecutaron o se están ejecutando para gestionar el cambio) |
| --- | --- | --- | --- |
| Todos los procesos | Ningún cambio identificado con respecto al análisis de contexto de la vigencia anterior que pueda afectar el desarrollo de los procesos | N/A | N/A |

1. **GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (RESULTADO DE ENCUESTAS)- (Resultado anual)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO** | **TEMA DE LA ENCUESTA** | **RESULTADO** | **META** | **ANÁLISIS** |
| **Transversal a todos los procesos del Consejo Seccional** | ENCUESTA DE SATISFACCION DE LOS USUARIOS FRENTE A LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR | 76% | 100% | La implementación de esta encuesta surgió como una oportunidad de mejora en el marco de la pandemia por el COVID-19, pues fue necesario diseñar un formato virtual a través del cual los usuarios de nuestros servicios pudieran dar a conocer su percepción frente a los mismos. Se empezó a implementar a partir del 1 de julio de 2021 y su seguimiento se hace trimestral. A corte 31 de diciembre de 2022, se diligenciaron un total de 33 encuestas de satisfacción, de las cuales en 25 se calificó el servicio prestado por esta Corporación como excelente y bueno. |
| **Gestión Tecnológica** | ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS DE LA OFICINA DE SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VALLEDUPAR. | 98% | 100% | Del resultado obtenido de la encuesta aplicada por la Oficina de Sistemas de la Dirección Seccional Valledupar a la primera pregunta sobre el nivel de satisfacción de los servicios prestados por esta oficina en la vigencia 2022, se colige que el 98% de los usuarios se sintieron satisfechos y el 2% insatisfechos. Se contacto el usuario telefónicamente para hacer verificación de la respuesta y manifiesta que fue un error.  En cuanto a la segunda pregunta sobre los aspectos más relevantes en los cuales se debe mejorar, se tiene que el 51% de los encuestados no respondieron esta pregunta, el 8% de los usuarios respondió que se requiere la vinculación de más personal de apoyo, el 6% concluye que se debe mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes y un 35% corresponde a otros aspectos. |

* 1. RETROALIMENTACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS(Feedback, reacción, respuesta u opinión que nos dan las partes interesadas)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FUENTE DE LA RETROALIMENTACIÓN (Rendición de Cuentas, Mesas Regionales, Reuniones Generales entre otros)** | **COMENTARIOS DE LA RETROALIMENTACIÓN** | **RESULTADOS** |
| Encuesta de retroalimentación *Rendición de Cuentas 2022* | En la audiencia pública de rendición de cuentas que tuvo lugar el pasado 17 de marzo de 2022, con el fin de garantizar la participación efectiva de los asistentes, en el chat de las plataformas utilizadas, se difundió un formato de evaluación a través del cual, se pudieran dar a conocer las apreciaciones y/o recomendaciones de los mismos frente a la calidad del evento.  En esta oportunidad, solo 20 personas diligenciaron el referido formato.  Revisado y analizado el resultado de las evaluaciones diligenciadas por los asistentes, se pudo establecer que la página web y la carta de invitación, fueron los medios a través de los cuales se tuvo conocimiento del evento; de las 20 personas que respondieron la encuesta, 18 manifestaron haber consultado con anterioridad el informe de gestión; estuvieron de acuerdo con el tiempo empleado para la jornada, el cual consideraron suficiente; coincidieron en afirmar que la información suministrada, además de clara, respondió de manera satisfactoria a sus intereses. Todos coincidieron en afirmar que la entidad definió asertivamente los espacios para recibir recomendaciones y sugerencias al tiempo que manifestaron estar dispuestos a seguir asistiendo a este tipo de evento. | Respecto de la gestión desplegada por el Consejo Seccional y la Dirección Seccional durante la vigencia 2021, 12 personas la calificaron como buena y 8 como excelente.  No obstante lo anterior, consideramos que el número de personas que diligenciaron la encuesta es insignificante para tomarlo como resultado, teniendo en cuenta que a la audiencia asistieron un total de 254 personas así:  Lifesize: 215  Micrositio: 20  Asistentes presenciales: 19 |
| *Mesa de Coordinación Interjurisdiccional del Cesar 2022* | El 17 de noviembre de 2022, en el marco de la mesa de coordinación interjurisdiccional del Cesar, se llevó a cabo una jornada de formación académica en la que, contando con la participación de los miembros de las comunidades indígenas del Cesar, se abordaron temáticas relativas a la implementación y consolidación de políticas regionales para el fortalecimiento de la coordinación del sistema judicial nacional y la jurisdicción especial indígena. | En cuanto al grado de satisfacción frente a la actividad académica, no se diligenciaron encuestas de satisfacción por parte de los asistentes, sin embargo, se tuvo una gran aceptación por parte de quienes acudieron al espacio. |

* 1. ANÁLISIS Y ESTADO DE LAS PQR

| **PROCESO** | **No. RECIBIDAS** | **No. CONTESTADAS OPORTUNAMENTE** | **No. PENDIENTES** | **ANÁLISIS**  **(Analizar tendencia período vs. período)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Peticiones** |  | | | |
| Transversal a todos los procesos | 29 | 29 | 0 | A partir del mes de julio de 2020, el nivel central con el fin de generar mayores espacios de interacción con nuestros usuarios creó para cada una de las seccionales, un buzón de quejas, peticiones, sugerencias y felicitaciones.  Durante la vigencia 2021, se recibieron por ese buzón un total de 138 correspondencias a través de las cuales se efectuaron peticiones, quejas y reclamos.  Ahora bien, durante la vigencia 2022, por su parte se recibieron un total de 72 correspondencias a través de las cuales se efectuaron peticiones, quejas, y reclamos, las cuales según la temática de que se trate, se somete al correspondiente reparto entre los despachos de los Magistrados a cargo de este Consejo Seccional para su estudio y trámite.  A la fecha todas y cada una de ellas, fueron tramitadas, respondidas y notificadas oportunamente.  Es del caso aclarar que la mayoría de las peticiones, quejas y reclamos que se reciben en esta Seccional no lo son respecto de los servicios que presta la Corporación, sino que hacen referencia a la inconformidad de los usuarios frente al trámite de sus asuntos ante los despachos judiciales, de ahí que el tratamiento que se les termina dando es el de la vigilancia judicial administrativa. Otras en cambio, en un porcentaje muy bajo si tienen que ver con nuestros procesos, especialmente lo relacionado con la consulta de los trámites ante el Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia y lo relacionado con la Administración de la Carrera Judicial. |
| **Total** | **29** | **29** | **0** |
| **Quejas** |  | | |
| Transversal a todos los procesos | 40 | 40 | 0 |
| **Total** | **40** | **40** | **0** |
| **Reclamos** |  | | |
| Transversal a todos los procesos | 1 | 1 | 0 |
| **Total** | **1** | **1** | **0** |
| **Sugerencias** |  | | |  |
| Transversal a todos los procesos | 0 | 0 | 0 | Durante la vigencia 2022 ninguno de nuestros procesos fue objeto de sugerencias |
| **Total** | **0** | **0** | **0** |  |
| **Felicitaciones** |  | | |  |
| Transversal a todos los procesos | 3 | 3 | 0 | Se recibieron 3 manifestaciones de los usuarios no solo agradeciendo sino exaltando nuestra gestión. |
| **Total** | **3** | **3** | **0** |  |
| **TOTAL** | **73** | **73** | **0** |  |

1. **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SIGCMA (Fundamentado en el Plan de Acción) (Incluye ambiental - Si aplica)**

| **NO.** | **PILARES ESTRATÉGICOS** | **OBJETIVO** | **RESULTADOS ANUALES** | **ANÁLISIS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Modernización Tecnológica y Transformación Digital | Garantizar el acceso a la Justicia, reconociendo al usuario como razón de ser de esta. | 100% | La transformación digital cuenta con un 100% en el año 2022, debido al gran servicio digital de la justicia, soportado en el expediente electrónico, Gestión de herramientas colaborativas Office 365, Aplicativo de nómina efinómina, Digitalización interna entre otros y en su esencia persigue la mejora del servicio a la ciudadanía, fundado este en los principios de la administración de justicia, la optimización de los procedimientos, la generación de conocimiento e información útil a partir del análisis de datos, la ampliación de los canales de acceso, la seguridad de la información y los procedimientos y la mejora en la experiencia del usuario cuando debe acudir a la administración de justicia, |
| 2 | Modernización de la Infraestructura Judicial y Seguridad. | Aprovechar eficientemente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, el agua y la energía, y gestionar de manera racional los residuos sólidos. | 90% | Disminución considerable en el uso de papel, tóners y demás elementos de oficina al priorizar el trabajo mediante el uso de las tecnologías de la información (Forms, Teams, SharePoint. Planeer, One Drive, Correo electrónico, Whatsaap, Twitter, Sigobuis web, Justicia XXI, Lifesize, entre otros). Se evidenció una reducción en los consumos de agua, energía y combustible también por el tema de la virtualidad. |
| 3 | Garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales. | 85% | El cumplimiento de la legislación ambiental se puede evidenciar en los contratos de obras donde se da revisión, verificación y supervisión a estos lineamientos legales ambientales. No se han tenido sanciones ambientales ni requerimientos similares por ninguna autoridad ambiental de la región o nacional. |
| 5 | Carrera Judicial, Desarrollo del Talento Humano y Gestión del Conocimiento. | Cumplir los requisitos de las partes interesadas de conformidad con la Constitución y la ley. | 100% | Para los cargos de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios, se conformaron listas de aspirantes en desarrollo de los procesos de selección relacionados con las convocatorias vigentes a la fecha |
| 6 | Fortalecer continuamente las competencias y el liderazgo del talento humano de la Organización. | 97% | Para el fortalecimiento de la competencia se desarrolló el Plan Virtual de Formación 2022 a través de la Escuela Judicial que ofreció módulos de autoformación virtualizados. Igualmente, los ciclos de capacitaciones online, cuyas conferencias se emiten con mayor frecuencia, en la mañana y en la tarde. Desde el nivel seccional se difundieron de manera oportuna. |
| 7 | Reconocer la importancia del talento humano y de la gestión del conocimiento en la Administración de Justicia. | 100% | La gestión del conocimiento dio un giro rotundo pasando de la presencialidad, con un alto componente logístico, a la virtualidad, desarrollando para ello las actividades de capacitación en entornos virtuales mediante el uso y aprovechamiento intensivo de las TIC’s |
| 11 | Justicia cercana al ciudadano y de comunicación. | Incrementar los niveles de satisfacción al usuario, estableciendo metas que respondan a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, a partir del fortalecimiento de las estrategias de planeación, gestión eficaz y eficiente de sus procesos. | 76% | El nivel de satisfacción del usuario se puede evidenciar en las encuestas de satisfacción realizadas en la vigencia 2022, la cual muestra un resultado muy satisfactorio debido a la implementación de nuevas herramientas tecnológicas que ha generado trámites más agiles y oportunos optimizando tiempo y recursos para brindar el mejor servicio de justicia. |
| 12 | Calidad de la Justicia | Fomentar la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial. | 95% | Los líderes de procesos de la Seccional participaron durante toda la vigencia 2022, en las jornadas de sensibilización, capacitación y formación del SIGCMA y del componente ambiental que por medio de las herramientas tecnológicas fueron convocadas por la Coordinación Nacional de calidad. |
| 13 | Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente (SIGCMA). | 100% | Para el año 2022, se logró una vez más la recertificación de nuestro sistema integrado de Gestión en la norma NTC 6256:2018 y la Guía Técnica de Calidad GTC 286: 2018 de la Rama Judicial. |
| 14 | Fortalecer continuamente las competencias y el liderazgo del talento humano de la organización | 100% | Se han fortalecido continuamente las competencias por medio de la participación de la seccional en los Diplomados Programa de Formación Virtual en la norma NTC 6256:2018 y la Guía Técnica de Calidad GTC 286:2018 de la Rama Judicial, Diplomado Virtual para la formación auditores internos HSEQ y Formación Virtual de Auditores Internos en Sistema de Gestión Ambiental: Para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental basados en la Norma NTC ISO 14001:2015. |
| 15 | Anticorrupción y Transparencia | Generar las condiciones adecuadas y convenientes necesarias para la transparencia, Rendición de cuentas y participación ciudadana. | 100% | Durante el 2022 se continuó con la implementación del modelo de rendición de cuentas del Consejo Superior de la Judicatura, con la expedición del Acuerdo PCSJA20-11478 de enero de 2020, con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones, la cual estableció criterios fundamentales que debe contener la información que emane desde la Corporación y que son: calidad, oportunidad y relevancia. En este marco, se logró contar con la participación, tanto de la ciudadanía en general como de diferentes grupos de interés, en las diversas actividades que se lograron desarrollar a lo largo del año (audiencia pública y espacios de diálogos), partiendo de las necesidades de información para luego clasificar aquellas de vital importancia, y responder así de manera objetiva a las necesidades de los destinatarios. |

1. **DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS -RESULTADO INDICADORES-**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO** | **INDICADOR** | **META** | **RESULTADO** | **ANÁLISIS (comparar períodos)** |
| **PLANEACION ESTRATEGICA** | **Avance del Plan Operativo Institucional** | **100%** | **T1:** 82.35  **T2:** 87.00  **T3:** 88.23  **T4:** 84.00 | La ejecución de las actividades proyectadas dentro del Plan de acción, demuestran el 82.35% de cumplimiento, del 25% correspondiente a la ejecución del primer trimestre; el 87% de cumplimiento, del 25% correspondiente a la ejecución del segundo trimestre; el 88.23% de cumplimiento, del 25% correspondiente a la ejecución del tercer trimestre y el 84% del 25% correspondiente a la ejecución del cuarto trimestre, toda vez, que algunos de los proyectos y actividades programadas dentro del plan, dependen de la asignación de recursos por parte del nivel central y otras se atribuyen a la falta de personal para el desarrollo efectivo de las mismas. Además, algunas actividades se ejecutan de manera semestral o anual, de manera que su seguimiento se hace según su periodicidad. |
| **Divulgación Plan Sectorial de Desarrollo Valledupar** | **100%** | **A1: 100** | A través del micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se mantiene actualizada la información de cada uno de nuestros procesos; así desde el proceso de planeación estratégica y conscientes de la importancia que reviste el plan sectorial de desarrollo como instrumento transversal dentro del sistema integrado de calidad, siempre estamos difundiendo su contenido y alcance a todos los servidores judiciales del Distrito. |
| **COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL** | **Avance de las actividades de la Matriz de Comunicaciones** | **100%** | **T1:** 100  **T2:** 100  **T3:** 100  **T4:** 100 | Durante la vigencia 2022 se cumplió en un 100% con las actividades programadas en la matriz de comunicaciones, realizando entre otras las siguientes actividades: - Difusión de la información administrativa, ambiental y judicial a través de las tecnologías de la información y comunicaciones TIC y los Boletines informativos (Mes a mes en nuestro link de Consejo Seccional en la página web de la Rama Judicial, a través de nuestros boletines judiciales, enteramos a nuestras partes interesadas internas y externas de todo lo relacionado con la gestión judicial, administrativa, nuestro comités y nuestro sistema integrado de gestión y control de la calidad y el medio ambiente.).- Difundir el Plan de Comunicaciones de la Rama Judicial a los usuarios internos que hacen parte del SIGCMA en la Seccional Cesar.- Impulsar el uso de sistemas o herramientas digitales para la gestión y divulgación de la información producida por la Rama Judicial. - Socializar con los servidores judiciales del Distrito, toda la información relacionada con la administración de justicia y la gestión desplegada por el Consejo Superior de la Judicatura y los Juzgados que integran el SIGCMA (El 17 de marzo del presente año, nuestra Seccional rindió cuentas de la gestión judicial y administrativa desplegada durante la vigencia 2021, espacio en el que sin duda se dieron a conocer los avances de nuestro sistema integrado de gestión y se dieron a conocer los retos y proyectos que se visionan para el 2022.)- Difundir las herramientas, procedimientos, formatos y actividades propias del sistema integrado de gestión y control de la calidad a los usuarios que hacen parte del SIGCMA.- Socialización y aplicación de las TRD establecidas para los Despachos Judiciales según su especialidad (Se da a conocer a los Despachos judiciales las TRD que deben aplicar según la especialidad y se les dan indicaciones acerca de la manera en que debe llevarse a cabo el proceso de archivo de sus documentos) Además se hace seguimiento al plan de digitalización que adelanta la Seccional en el marco de la transición hacia una justicia digital. |
| **Quejas, Reclamos y Sugerencias atendidos oportunamente** | **100%** | **T1:** 100  **T2:** 100  **T3:** 100  **T4:** 100 | Durante esta vigencia se recibieron y tramitaron: 1 trim 16 quejas y 1 reclamo, para un total de 17 QRS, 2 trim 10 quejas, 3 trim 6 quejas y 4 trim 16 quejas y 1 reclamo, para un total de 50 solicitudes, las cuales fueron atendidas oportunamente en su totalidad. Considerando de esta manera que se ha realizado el trámite de forma oportuna, teniendo en cuenta el porcentaje de atención. |
| **Tiempo promedio de atención Quejas, Reclamos y Sugerencias** | **100%** | **T1:** 8  **T2:** 8  **T3:** 8  **T4:** 8 | Durante esta vigencia se recibieron un total de 48 quejas y 2 reclamos, los cuales fueron atendidas oportunamente en su totalidad. Es del caso aclarar que la mayoría de las peticiones, quejas y reclamos que se reciben en esta Seccional no lo son respecto de los servicios que presta la Corporación, sino que hacen referencia a la inconformidad de los usuarios frente al trámite de sus asuntos ante los despachos judiciales, de ahí que el tratamiento que se les termina dando es el de la vigilancia judicial administrativa. |
| **CARRERA JUDICIAL** | **Cobertura de Carrera Judicial – Jueces** | **100%** | **S1:** 100  **S2**: 100 | En el primer semestre de 2022, seevidenció que, de los 97 cargos de Jueces del Distrito Judicial de Valledupar, y Distrito Administrativo del Cesar, 49 cargos están provistos en propiedad y 50 se encuentran provistos en provisionalidad.  Adicionalmente, durante el primer semestre de 2022 no hubo relación de aspirantes por sede para jueces. En el segundo semestre, el Consejo Superior crea el Juzgado 9 Administrativo, para un total de 98 juzgados en el Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, de los cuales 47 se encontraban vinculados en propiedad y 51 vinculados en provisionalidad. No se conformó relación de aspirantes por sede para jueces. |
| **Cobertura de Calificaciones Integrales de Servicios - Jueces** | **100%** | **A:** 206.38 | En el año 2022, se consolidó la calificación integral de jueces correspondiente al año 2021. De los 47 jueces vinculados en propiedad, 21 jueces obtuvieron calificación excelente, 23 buena, y 3 jueces quedaron pendiente de calificar. |
| **Cobertura de Carrera Judicial – Empleados** | **100%** | **S1:** 123  **S2:** 113 | En el primer semestre del 2022, la planta de personal de empleados se encontraba conformada por un total de 474 cargos, de los cuales 404 se encuentran vinculados en propiedad y 70 en provisionalidad. En el segundo semestre, la planta de empleados aumentó a 482, en virtud a cargos creados por el Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales 435 se encuentran vinculados en propiedad y 47 en provisionalidad. |
| **Cobertura de calificación de empleados calificados por nominadores** | **100%** | **A1:** 19.54 | En el año 2022, de los 435 empleados vinculados en propiedad, solo se recibieron 85 formatos de Calificación Integral de Servicios de empleados. |
| **Cobertura Registro Seccional de Escalafón de Jueces y Empleados** | **100%** | **S1:** 100  **S2:** 109 | En el primer semestre del año 2022, se realizaron: 83 inscripciones en el Escalafón, 12 actualizaciones y 12 exclusiones. En el segundo semestre se realizaron 25 inscripciones, 8 actualizaciones y 3 exclusiones en el escalafón. |
| **Medición de la satisfacción de los usuarios proceso administración de la Carrera Judicial** | **100%** | **A: 100** | Se calificaron 44 jueces, quedando 3 pendientes. No se recibieron recursos de la calificación integral de servicios de jueces correspondiente al año 2021, lo cual denota la aceptación de la misma por parte de los funcionarios calificados. |
| **FORMACION JUDICIAL** | **Cumplimiento de los Programas de Formación Judicial** | **100%** | **S1:** 100  **S2:** 100 | A partir del 1° de marzo de 2022 se retornó gradualmente a la presencialidad con alternancia, en todas las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial del país, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad, de comportamiento de los usuarios y las medidas de “aislamiento selectivo, distanciamiento individual, responsable y reactivación Económica Segura, con un porcentaje de aforo mínimo del sesenta por ciento (60%), decisión que determino su alcance hasta el 30 de abril del año en curso de conformidad con el oficio PCSJO22-116 del 4 de marzo de 2022 dirigido al Presidente Nacional de la Asociación Nacional de Trabajadores del Sistema Judicial Colombiano y afines.  Que atendiendo la Finalización de la Emergencia Sanitaria por parte del Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA22-11972 del 30-06- 2022, estableció la obligatoriedad de garantizar las actividades presenciales de los servidores judiciales en cada despacho de magistrado, juzgado, secretaría, relatoría, centro de servicios, oficina de apoyo o dependencia administrativa y la apertura de las sedes judiciales y administrativas, a partir del 05-07-2022 de conformidad con la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia.  En consecuencia, los servidores judiciales deben retornar a la presencialidad a las sedes judiciales y administrativas donde se encuentran adscritos, no obstante, para el trabajo en casa los magistrados, jueces, jefes y directores de dependencia administrativa deberán habilitar el desarrollo de las funciones de los empleados mediante acto administrativo motivado, esto cuando se presenten circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidan la realización de funciones en el respectivo despacho y previendo las tareas que deben realizarse y efectuando control sobre el cumplimiento de éstas.  En este contexto los procesos de formación Judicial se desarrollaron esencialmente de manera virtual, con la posibilidad de acceder a los videos de los eventos de capacitación a través de YouTube.  En la seccional se difundió el listado de capacitaciones y eventos realizados por la EJRLB a través de los canales de comunicación con el fin de que los usuarios internos y externos de la Rama judicial puedan acceder a ellos.  Las temáticas de mayor acceso fueron las relacionadas con formación en temas tecnológicos, uso de aplicativos, correo electrónico, así como formación relacionada con conocimientos del área o especialidad de desempeño. |
| **REGISTRO Y CONTROL DE ABOGADOS** | **Oportunidad de respuesta a las solicitudes** | **100%** | **S1: 100**  **S2: 100** | La Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, en Oficio de fecha 17 de junio de 2020, suscrito por la doctora Martha Esperanza Cuevas Meléndez, directora de dicha Unidad, informa al público el procedimiento para atender los tramites a su cargo, siendo estos de manera virtual a través del correo electrónico institucional regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co, como se ha venido realizando desde el inicio de la emergencia, el Consejo Seccional de la judicatura del Cesar, emitió la Circular N° CSJCEC20-176 del 19 de junio de 2020, informando a los Servidores Judiciales del Distrito Judicial y a los Usuarios Externos, el contenido del oficio en mención, de igual manera, se les remite a los usuarios que envían directamente los documentos al correo electrónico de esta Seccional.  Ocasionalmente se informa a la Seccional de trámites adelantados ante la Unidad, sin embargo, no se reportan casos en donde se hubiese omitido respuesta por parte de la Unidad para dichos tramites. A nivel seccional se evalúa la posibilidad de implementar una planilla de registro con los usuarios que informan trámites pendientes con el fin de realizar un seguimiento a los mismos. |
| **Conformidad de los productos entregados** | **100%** | **S1:** 100  **S2:** 100 | La Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, en Oficio de fecha 17 de junio de 2020, suscrito por la doctora Martha Esperanza Cuevas Meléndez, directora de dicha Unidad, informa al público el procedimiento para atender los tramites a su cargo, siendo estos de manera virtual a través del correo electrónico institucional regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co, como se ha venido realizando desde el inicio de la emergencia actual, este Consejo Seccional, emitió la Circular N° CSJCEC20-176 del 19 de junio de 2020, informando a los Servidores Judiciales del Distrito Judicial y a los Usuarios Externos, el contenido del oficio en mención, de igual manera, se les remite a los usuarios que envían directamente los documentos al correo electrónico de esta Seccional.  A nivel seccional durante el año 2022 no se identificó casos en los que el producto entregado por la Unidad al usuario presente deficiencias o requiera correcciones, de lo cual se infiere que los productos entregados fueron satisfactorios. |
| **Satisfacción de Usuarios que solicitan los servicios de la SECCIONAL** | **100%** | **N.A.** | Como se informó anteriormente los trámites se realizan directamente con la Unidad del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia a través de la plataforma SIRNA, la información ocasional que se remite a la seccional por parte del usuario, no conlleva a trámite alguno sino a un referente de conocimiento. |
| **GESTION DE LA INFORMACION ESTADISTICA** | **Cobertura de la información estadísticas Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar** | **100%** | **T1:** 100  **T2:** 100  **T3:** 100  **T4:** 100 | Se verificó la información reportada correspondiente al primer trimestre del año 2022, observando que de los 110 despachos judiciales que deben ingresar la estadística, lo hicieron 96 dentro del término establecido, por lo cual se realizaron 14 requerimientos. En el segundo trimestre, se observó que 102 despachos judiciales rindieron la estadística dentro del término legal. Se realizaron 8 requerimientos. En el tercer trimestre de 2022, deben ingresar la estadística correspondiente al tercer trimestre de 2022, 111 despachos judiciales, en virtud a la creación del Juzgado 9 Administrativo mediante acuerdo PCSJA22-11976 de 28 de julio de 2022. Solo la ingresaron 106 despachos, por lo cual se realizaron 5 requerimientos. En el cuarto trimestre ingresaron la estadística dentro de los términos establecidos, 102 despachos de los 111 existentes, por lo cual se realizaron requerimiento a 9 despachos judiciales. Como puede observarse agotado el término y realizados los requerimientos se garantizó que el 100% de los despachos rinda estadística. |
| **Cobertura en la exactitud de la gestión de información estadística** | **100%** | **T1:** 87.27  **T2:** 92.72  **T3:**174.77  **T4:** 100 | Se verificó la información reportada correspondiente al primer trimestre del año 2022, observando que de los 110 despachos judiciales que deben ingresar la estadística, solo lo hicieron 96 dentro del término establecido, por lo cual se realizaron 14 requerimientos, mediante circular CSJCEC22-CSJCEC22-121 de 20 de abril de 2022. En el segundo trimestre, 102 despachos judiciales rindieron la estadística dentro del término legal. Se realizo requerimiento a 8 despachos, mediante circular CSJCEC22-243 de 15 de julio de 2022. En el tercer trimestre, 111 despachos judiciales, deben ingresar las estadísticas y Solo la ingresaron 106 despachos, por lo cual se realizaron 5 requerimientos. con Circular 312 de 3 de noviembre de 2022. En el cuarto trimestre, 111 despachos deben ingresar las estadísticas, y solo 102 la reportaron dentro del término legal, realizando 9 requerimientos mediante circular CSJCEC23-8 DE 25 de enero de 2023. |
| **Cobertura de Informe de Gestión Estadístico Acuerdo PCSJA17-10714 de 2017.** | **100%** | **S1:** 100  **S2:** 100 | En el primero semestre se envió Informe de gestión correspondiente al segundo semestre del año 2021, mediante oficio CSJCEOP22-402 de 18 de mayo de 2022.En el segundo semestre se envió Informe de gestión correspondiente al primer semestre del año 2022, mediante oficio CSJCEOP22-990 de 1 de diciembre de 2022 |
| **REORDENAMIENTO JUDICIAL** | **Atención Propuestas Presentadas de Reordenamiento** | **100%** | **T1:** 100  **T2:** 100  **T3:** 100  **T4:** 100 | En el primer trimestre de 2022, se recibieron 2 solicitudes de reordenamiento, las cuales fueron tramitadas través de los siguientes actos administrativos: 1, Acuerdo CSJCEA22-7 de 29 de enero de 2022, 2. Oficio CSJCE22-94 de 9 de febrero de 2022, y en el segundo trimestre, se recibieron dos solicitudes, tramitadas con los oficios\_ 1. CSJCEOP22-343 de abril 27, 2022 y 2. CSJCEOP22-338 de abril 27, 2022. En el tercer trimestre se recibieron 4 solicitudes de reordenamiento, las cuales se tramitaron con los oficios CSJCEOP22-535 de 13 de julio, 554 de 25 de julio, 557 de 25 de julio, 560 de 26 de julio, 563 de 27 de julio, 612 de 8 de agosto y 738 de 1 de septiembre de 2022. En el cuarto trimestre, se recibieron dos solicitudes, las cuales fueron tramitadas con oficios CSJCEOP22-918 Y CSJCEOP22-930 de 18 y 25 de octubre de 2022. |
| **Propuestas resueltas afirmativamente por el nivel central y/o por delegación por CSJCE** | **100%** | **S1:**100  **S2:** 100 | En el primer semestre se recibieron 2 Acuerdos creando medidas de descongestión para despachos judiciales de esta Seccional, y este Consejo Seccional emitió un (1) Acuerdos en virtud de la delegación otorgada por el nivel central. De igual manera en el segundo semestre, el nivel central emitió 12 Acuerdos, creando medidas permanentes y de descongestión para esta Seccional. Por su lado, el nivel central en el segundo semestre, emitió 6 Acuerdos de reordenamiento, en virtud a las facultades de delegación otorgadas por el nivel central. Ver detalle |
| **MEJORAMIENTO DEL SIGCMA** | **Cierre oportuno de Acciones de Gestión** | **100%** | **T1:** 75  **T2:** 80  **T3:** 80  **T4:**100 | El día 10 de marzo de 2022, se realizó visita a la Corporación por parte de la Dra. Gloria Stella López Jaramillo, Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, quien producto de la revisión efectuada al factor organización del trabajo del Despacho 001, realizó una serie de recomendaciones para que sean tenidas en cuenta por parte de los Magistrados de este Consejo Seccional. Pues bien, con fundamento en dichas recomendaciones se levantaron 10 acciones de mejora en los procesos de: Carrera judicial, reordenamiento judicial, gestión de la información estadística, seguridad y salud en el trabajo, Gestión tecnológica, mejoramiento de la infraestructura física y comunicación institucional. A la fecha todas fueron gestionadas y cerradas oportunamente. Ver formatos de acciones de mejora. |
| **Cobertura de implementación del SIGCMA** | **100%** | **A1:** 100 | Actualmente el sistema integrado de gestión y control de la calidad y el medio ambiente- SIGCMA en la Seccional Cesar se encuentra implementado en el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Cesar. |
| **Avance Plan de implementación, mantenimiento y mejoramiento del SIGCMA** | **100%** | **T1**: 81.82  **T2**: 72.73  **T3:** 72.73  **T4**: 63.64 | En el plan de acción para la presente vigencia, al interior del proceso del Mejoramiento del SIGCMA, se programaron 11 actividades a través de las cuales se busca darle cumplimiento a los objetivos estratégicos del proceso. Ver plan de acción con reporte del seguimiento. |
| **Calidad del Servicio Prestado** | **100%** | **A:** 75.76 | A corte 31 de diciembre de 2022, se diligenciaron un total de 33 encuestas de satisfacción, de las cuales en 25 se calificó el servicio prestado por esta Corporación como excelente y bueno. |
| **Cumplimiento de Objetivos SIGCMA** | **100%** | **A1:** 100 | Con las actividades programadas en el plan de acción al interior del proceso de mejoramiento del SIGCMA, se propuso dar cumplimiento a 5 objetivos a saber: 1. Garantizar el acceso a la Justicia, reconociendo al usuario como razón de ser de la misma. 4.Incrementar los niveles de satisfacción al usuario, estableciendo metas que respondan a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, a partir del fortalecimiento de las estrategias de planeación, gestión eficaz y eficiente de sus procesos. 5.Fomentar la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial. 7. Fortalecer continuamente las competencias y el liderazgo del talento humano de la organización. 9. Aprovechar eficientemente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, el agua y la energía, y gestionar de manera racional los residuos sólidos. |
| **GESTION HUMANA** | **Nivel de satisfacción del cliente interno respecto a las actividades de Gestión Humana** | **100%** | **S1:** 86.02  **S2:** 87.64 | S1: Se realizó una encuesta por medio de la herramienta forms de office y se envió el enlace al grupo de correos de la entidad. Respondieron 93 personas de las cuales, 80 personas evaluaron por encima de Bueno, para un porcentaje consolidado de un 86%. Los resultados mencionados indican que es necesario hacer un mayor esfuerzo para garantizar la satisfacción de todos los servidores judiciales, sobre todo que en el análisis de la encuesta encontramos que el 11,5% de servidores nos calificaron como regular y el no seguimiento de los mismos podría avocar a una mala calificación  Se midieron principalmente 4 actividades a saber:  1. Satisfacción en la expedición de certificado laborales con un porcentaje del 93%  2. Satisfacción en la autorización de retiro de cesantías con un porcentaje del 84%  3. Satisfacción en la expedición de bonos pensionales con un porcentaje del 76%  4. Satisfacción en las solicitudes de corrección de nómina con un porcentaje del 85% S2: Se realizó una encuesta por medio de la herramienta forms de office y se envió el enlace al grupo de correos de la entidad. Respondieron 178 personas de las cuales, 156 personas evaluaron por encima de Bueno, para un porcentaje consolidado de un 87,64%.  Los resultados mencionados indican que es necesario hacer un mayor esfuerzo para garantizar la satisfacción de todos los servidores judiciales, sobre todo que en el análisis de la encuesta encontramos que el 12,36% de servidores nos calificaron como regular y el no seguimiento de los mismos podría avocar a una mala calificación. |
| **Reclamos justificados del cliente interno para el pago de nómina y prestaciones sociales** | **100%** | **S1:** 0.38  **S2:** 1.09 | S1: Durante el primer semestre del año se presentaron 7 reclamos justificados, si bien es cierto es un valor pequeño, este se produce por la circulación de la nómina que permite que los Servidores Judiciales la revisen antes que este en firme, adicionalmente se han establecido una revisión rigurosa de las incapacidades, los embargos y demás. S2: Durante el segundo semestre del año se presentaron 13 reclamos justificados, si bien es cierto es un valor pequeño, este se produce por la circulación de la nómina que permite que los Servidores Judiciales la revisen antes que este en firme, adicionalmente se han establecido una revisión rigurosa de las incapacidades, los embargos y demás. |
| **Eficacia en la proyección de recursos para el pago de cesantías** | **100%** | **S1:** 112.24  **S2:** N/A | S1: El pago de las cesantías se proyectó de acuerdo a un incremento estimado de lo pagado en años anteriores, quedando muy cerca de lo efectivamente pagado pese a todos los cambios presentados en la planta de personal. S2: En el segundo semestre del año 2022 no se realizó pago de cesantías. |
| **Eficacia en la proyección de recursos para el pago de nomina** | **100%** | **S1:** 97.14  **S2:** 100.38 | S1: Durante el primer semestre se logró proyectar de manera eficiente la solicitud de recursos para el pago de nómina, pese a que se incluyeron cargos transitorios en la unidad 2 y en la 8 se proyectaron adecuadamente los recursos evitando inconvenientes con Hacienda por la no ejecución de recursos. En el semestre del valor proyectado para pagos de nómina de 27.632.258.858 se pagó 26.842.762.246 para un porcentaje de 97,14% S2: Durante el segundo semestre se logró proyectar de manera eficiente la solicitud de recursos para el pago de nómina, pese a que se incluyeron cargos transitorios en la unidad 2 y en la 8 y el pago del retroactivo de los magistrados del periodo 2021 y 2022 se proyectaron adecuadamente los recursos evitando inconvenientes con Hacienda por la no ejecución de recursos. En el semestre del valor proyectado para pagos de nómina de 37,239,085,610 se pagó 37,379,671,880 para un porcentaje de 100,38% |
| **GESTION TECNOLOGICA** | **Nivel de Cobertura de los Sistemas Telemáticos** | **100%** | **A1: 100** | En la vigencia 2022, se tiene un nivel de cobertura del 100% del servicio de Internet dedicado por fibra óptica, no obstante, la demanda del servicio por el trabajo virtual requiere la ampliación del ancho de banda en las sedes judiciales. |
| **Cobertura Implantación salas de audiencias para oralidades** | **100%** | **A1: 100** | De 84 salas de audiencias habilitadas con espacio y mobiliario, 84 salas tienen el componente tecnológico instalado. |
| **Nivel de Implementación de Sistemas de Información** | **100%** | **A1:** 97.37 | En la vigencia 2022, 40 Despachos judiciales gestionaron procesos a través de Justicia 21 Web - Tyba, 68 juzgados utilizan Justicia Siglo XXI cliente servidor como software de gestión de procesos y 3 juzgados no utilizan ningún aplicativo, para un porcentaje 97,37% |
| **Nivel de Atención de requerimientos de soportes tecnológicos solicitados por los usuarios** | **100%** | **A1: N/A** | Este indicador depende de la información que envía la unidad de informática del Nivel Central |
| **Nivel de satisfacción de los usuarios informáticos Valledupar** | **100%** | **A1:** 97.87 | El nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios informáticos prestados por la oficina de Sistemas en la vigencia 2022 es de un 97,87%, el cual se obtuvo de una encuesta aplicada a una muestra 47 servidores judiciales, cuyo resultado muestra un total de 46 calificaciones como muy satisfecho y una calificación como insatisfecho. |
| **SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** | **Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo** | **100%** | **S1:** 1.43  **S2**: 0.01 | S1: Durante el semestre se presentaron 4 accidentes de trabajo, El índice de accidentes de trabajo fue de 1,43 que evidencia un nivel bajo de accidentalidad en la seccional S2: Durante el semestre se presentaron 2 accidentes de trabajo, El índice de accidentes de trabajo fue de 0,01 este resultado muestra un nivel bajo de accidentalidad en la seccional |
| **Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo** | **100%** | **S1:** 1.43  **S2**: 9.27 | S1: En relación con los 612 empleados que laboraron durante el primer semestre, se perdieron 4 días a raíz de los 4 accidentes laborales materializados. Lo anterior evidencia que los accidentes presentados tuvieron una severidad baja de 1,43 S2: En relación con los 612 empleados que laboraron durante el segundo semestre, se perdieron 26 días a raíz de los 2 accidentes laborales materializados. Lo anterior evidencia que los accidentes presentados tuvieron una severidad 9,27 |
| **Incidencia de Enfermedad Laboral** | **100%** | **S1:** 0.16  **S2:** 0 | S1: La incidencia de enfermedad laboral en el semestre fue baja con un valor de 0,16. En el semestre se presentó solo un caso de enfermedad laboral o biomecánica calificada. S2: La incidencia de enfermedad laboral en el semestre fue de 0. En el semestre NO se presentaron casos de enfermedad laboral o biomecánica calificada. |
| **GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL** | **Ejecución Presupuestal** | **100%** | **T1**: 29.29  **T2**: 60.79  **T3**: 79.79  **T4**: 98.63 | T1. De acuerdo a la ficha de Indicadores publicada en el portal web de la Rama Judicial, la meta es creciente y para el primer trimestre es de mínimo el 21%. A fecha 31 de marzo de 2022 se comprometió el 29,29% de los recursos presupuestales apropiados. T2. De acuerdo a la ficha de Indicadores publicada en el portal web de la Rama Judicial, la meta es creciente y para el segundo trimestre es de mínimo el 47%. A corte 30 de junio de 2022 se comprometió el 60,79% de los recursos presupuestales apropiados T3. De acuerdo a la ficha de Indicadores publicada en el portal web de la Rama Judicial, la meta es creciente y para el tercer trimestre es de mínimo el 70%. A corte 30 de septiembre de 2022 se comprometió el 79,79% de los recursos presupuestales apropiados T4. De acuerdo a la ficha de Indicadores publicada en el portal web de la Rama Judicial, la meta es creciente y para el cuarto trimestre es del 100%, con un nivel de cumplimiento mínimo del 80% de ejecución presupuestal. A corte 31 de diciembre de 2022 se comprometió el 98,63% de los recursos presupuestales apropiados. |
| **ASISTENCIA LEGAL** | **Ejecución de actuaciones por apoderados judiciales** | **100%** | **T1:** 175  **T2:** 216  **T3:** 180  **T4:** 214 | T1: En el trimestre el total de 175 actuaciones fueron realizadas por un apoderado judicial. T2: En el trimestre el total de 216 actuaciones fueron realizadas por un apoderado judicial. T3: En el trimestre el total de 180 actuaciones fueron realizadas por un apoderado judicial. T4: En el trimestre el total de 214 actuaciones fueron realizadas por un apoderado judicial. |
| **Fallos favorables a la Nación** | **100%** | **T1:** 32.8  **T2:** 41.6  **T3:** 36.7  **T4:** 40.4 | T1: En el trimestre hubo un total de fallos favorables de 21 de un total de 64 que corresponden al 32,8% T2: En el trimestre hubo un total de fallos favorables de 37 de un total de 89 que corresponden al 41,6% T3: En el trimestre hubo un total de fallos favorables de 36 de un total de 98 que corresponden al 36,7% T4: En el trimestre hubo un total de fallos favorables de 23 de un total de 57 que corresponden al 40,4% |
| **Requerimientos atendidos oportunamente** | **100%** | **T1:** 100  **T2:** 100  **T3:** 100  **T4:** 100 | T1: Se atendieron oportunamente el 100% de los requerimientos que en el trimestre fueron 175 T2: Se atendieron oportunamente el 100% de los requerimientos que en el trimestre fueron 216 T3: Se atendieron oportunamente el 100% de los requerimientos que en el trimestre fueron 180 T4: Se atendieron oportunamente el 100% de los requerimientos que en el trimestre fueron 214 |
| **COMPRA PUBLICA** | **Cumplimiento del plan de adquisiciones** | **100%** | **T1:** 36  **T2:** 65  **T3:** 86  **T4:** 97 | T1: Del total de 28 contratos inscritos en el PAA fueron adjudicados durante el trimestre 10 contratos, para un porcentaje de 35,7%. T2: Del total de 20 contratos inscritos en el PAA fueron adjudicados durante el trimestre 13 contratos, para un porcentaje de 65%. T3: En el trimestre se adjudicó 18 contratos de 20 contratos inscritos en el PAA, para un porcentaje de 85,7%. T4: El indicador muestra el presente porcentaje de 96,97, atendiendo que se adjudicó en este trimestre 64 contratos de 66 inscritos en el PAA. |
| **Ahorro en la contratación** | **100%** | **T1:** 3  **T2:** 5  **T3:** 2  **T4:** 72 | T1: Este indicador muestra un resultado de 3% teniendo en cuenta el valor de los contratos adjudicados y así mismo se encuentra incluido en el presupuesto anual el valor que corresponde a los contratos suscritos en el año 2021 con vigencias futuras 2022 y que fueron trasladados en el aplicativo SIIF los primeros días de enero de este año por lo que se utilizó Presupuesto del año 2021 para los CDPs y registros presupuestales, por funcionamiento con vigencias futuras; tales como los contratos de aseo, vigilancia, arrendamiento de inmuebles y digitalización. T2: El resultado del indicador fue de 5% dado que la asignación presupuestal es anual. A medida que van surgiendo nuevas necesidades, se solicita más recursos y si estos son aprobados, aumentan los valores adicionales al presupuesto inicial. Por otro lado, los recursos asignados tienen incorporados los valores amparados de aquellos contratos que vienen con vigencia futura, tales como: Contratos de arrendamientos del Cesar y La Guajira, Aseo Cesar y La Guajira, Vigilancia Cesar y La Guajira y el contrato de digitalización. T3: El resultado del trimestre fue de 2%, teniendo en cuenta que la asignación presupuestal es anual y en la medida en que surgen necesidades, se hace la respectiva solicitud. Los recursos asignados, tienen incorporados los valores amparados de aquellos contratos que vienen con vigencia futura; Es decir que dichos valores se encuentran incluidos en nuestro presupuesto arrastrando valores de la vigencia anterior. T4: El resultado fue de 72% teniendo en cuenta el valor de los contratos adjudicados, así mismo se encuentra incluido en el presupuesto anual el valor que corresponde a los contratos suscritos en el año 2021 con vigencias futuras 2022 y que fueron trasladados en el aplicativo SIIF los primeros días de enero de este año por lo que se utilizó Presupuesto del año 2021 para los CDP y registros presupuestales, por funcionamiento e inversión con vigencias futuras; tales como los contratos de aseo, vigilancia, arrendamiento de inmueble, digitalización. Así mismo se debe tener presente que el presupuesto asignado es anual y el mismo es acumulativo. |
| **Oportunidad en la planeación contractual para la inversión** | **100%** | **T1:** 2  **T2:** 68  **T3:** 243  **T4:** 288 | T1: La fecha de aprobación del plan de inversiones fue el 26 de enero de 2022 y la adjudicación del proceso para el primer trimestre bajo la modalidad de mínima cuantía fue el 21 de febrero de 2022. Bajo la modalidad de contratación directa se adjudicó el primer contrato el día 28 de enero de 2022, la diferencia de los días correspondiente a la publicación del PAA y la adjudicación se ve representada en un tiempo mínimo que se requiere para adelantar los estudios de mercado, estudios previos y la invitación publica o convocatoria necesarios para el cumplimiento de los requisitos del proceso contractual. T2: La fecha de aprobación del plan de inversiones fue el 26 de enero de 202, la publicación del proceso se realizó el 25 de abril de 2022 y la adjudicación del contrato para el segundo trimestre bajo la modalidad de mínima cuantía fue el 10 de mayo de 2022, Este primer proceso publicado en el segundo trimestre bajo esta modalidad, se realizó dentro del trimestre, es decir en fecha establecida en el PAA , por otro lado es importante resaltar que para la materialización de los procesos, se requiere de un tiempo prudente para recibir las cotizaciones para determinar el estudio de mercado y demás documentos que hacen parte del proceso. T3: La fecha de aprobación del plan de inversiones fue el 26 de enero de 2022. No obstante, el PAA inicial fue modificado por la Versión 7 de fecha 11 de julio de 2022, con la finalidad de incluir la necesidad para contratar el arrendamiento del inmueble donde funciona el Juzgado promiscuo Municipal de Manaure, este proceso fue incluido como quiera que en su mayoría no se cuenta con la totalidad de los recursos los cuales son objetos de traslados o por adición al presupuesto inicial. No obstante, este primer proceso en el tercer trimestre, fue estructurado bajo la modalidad de contratación directa se realizó dentro del plazo establecido en el PAA, con una fecha de adjudicación de 11 de julio de 2022. T4: La fecha de aprobación del plan de inversiones fue el 26 de enero de 2022, el PAA inicial fue modificado por la Versión 17 de fecha 3 de octubre de 2022, con la finalidad de incluir la necesidad para contratar el servicio de vigilancia y el arrendamiento de equipos tecnológicos, fue incluido como quiera que no se contaban con las vigencias futuras aprobadas, más sin embargo en versiones anteriores se había incluido con el valor de $0, esperando la aprobación de la misma. No obstante, este primer proceso bajo la modalidad de Licitación publica se realizó dentro del plazo establecido en el PAA. |
| **Estimación de imprevistos contractuales** | **100%** | **S1:** 32  **S2:** 11 | S1: Para este indicador se tienen en cuenta los contratos en ejecución durante el semestre y las modificaciones realizadas en el mismo periodo de tiempo. En el periodo se hicieron 7 prórrogas del total de 22 contratos de la vigencia (semestre1) S2: Para este indicador se tienen en cuenta los contratos en ejecución durante el semestre y las modificaciones realizadas en el mismo periodo de tiempo. En el periodo se hicieron 9 prórrogas del total de 81 contratos del semestre 2; No obstante, es preciso indicar que, en dicho semestre fue prorrogado los contratos que vienen con vigencia futuras tales como: vigilancia, contrato de digitalización de expedientes, órdenes de compra de aseo del Cesar y La Guajira. |
| **GESTION ADMINISTRATIVA** | **Cumplimiento del plan de compras de gastos generales** | **100%** | **T1:** 53%  **T2:** 75%  **T3:** 78%  **T4:** 95% | T1: El porcentaje de asignación comprometido a corte de marzo de 2022, siendo el resultado del 53%. T2: El porcentaje de asignación comprometido a corte de junio de 2022, siendo el resultado del 75%. T3: El porcentaje de asignación comprometido a corte de septiembre de 2022, fue 78% T4: El porcentaje de asignación comprometido a corte de diciembre de 2022, fue 95% |
| **Conformidad del control de activos** | **100%** | **T1:** 100  **T2:** 100  **T3:** 100  **T4:** 100 | T1: De acuerdo con el acta de conciliación a corte 31 de marzo de 2022 entre almacén y contabilidad, hay una conformidad de 100% T2: De acuerdo con el acta de conciliación a corte 31 de marzo de 2022 entre almacén y contabilidad, hay una conformidad de 100% T3: De acuerdo con el acta de conciliación a corte 31 de marzo de 2022 entre almacén y contabilidad, hay una conformidad de 100%. T4: De acuerdo con el acta de conciliación a corte 31 de marzo de 2022 entre almacén y contabilidad, hay una conformidad de 100%. |
| **Niveles de atención de servicios** | **100%** | **T1:** 78.5%  **T2:** 81.6%  **T3:** 89.5%  **T4:** 93.6% | T1: Para el primer trimestre el nivel de atención de solicitudes fue de 106 solicitudes atendidas de un total de 135, correspondientes a 78,5% T2: En el segundo trimestre de 2022 fueron atendidas 155 solicitudes de un total de 199, que corresponde a un nivel de atención del 81,6%. T3: Para el tercer trimestre el nivel de atención de solicitudes fue de 137 solicitudes atendidas de un total de 153, correspondientes a 89,5% T4: En el cuarto trimestre de 2022 fueron atendidas 117 solicitudes de un total de 125, que corresponde a un nivel de atención del 93,6%. |
| **ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD** | **Eficacia en el cubrimiento de los circuitos cerrados de televisión** |  | **A1:** 0 | La Dirección Seccional, adquirió en la vigencia 2021, circuitos cerrados de televisión-cctv para las sedes de los Juzgados Promiscuos Municipales pendientes. Adicionalmente las cámaras y elementos usados en buen estado, retirados del Palacio de Justicia, fueron instalados en la sede judicial edificio Sagrado Corazón de Jesús de Valledupar, quedando de esta manera cubierta la totalidad de las sedes propias en la vigencia 2021. |
| **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA** | **Cumplimiento Mejoramiento y mantenimiento Infraestructura Física** |  | **A1:** 99.93 | En materia de infraestructura física para la vigencia 2022, fueron asignados a la DESAJ Valledupar $1.366.000.000, los cuales fueron distribuidos de la siguiente forma: Para Valledupar $792.000.000,  y para Riohacha $574.000.000.  De los recursos asignados fueron ejecutados $1.365.110.321,54, correspondientes al 99,93%, del total. |
| **Cumplimiento recursos presupuestales de infraestructura física** |  | **A1:** 22.33 | La DESAJ Valledupar solicitó asignación de recursos por un monto $3.547.300.000 para atender las necesidades de infraestructura física, en lo que se refiere al distrito judicial de Valledupar y administrativo del Cesar, de los cuales fueron asignados $792.000.000, correspondientes al 22,33%. |
| **Número de Juzgados adecuados a nivel nacional** |  | **A1:** 68.00 | Durante el año 2022 se adelantaron contratos para el mejoramiento, construcción y adecuaciones eléctricas de las sedes del juzgado promiscuo municipal de Chimichagua y palacio de justicia de Chiriguaná y de las subestaciones eléctricas del palacio de justicia de Valledupar y el edificio antiguo Telecom de Valledupar. De igual manera, se adquirieron equipos acondicionadores de aire, los cuales fueron instalados en diferentes despachos del distrito. |
| **Número de Metros Cuadrados Construidos de Infraestructura Física** |  | **A1:** 0 | Durante el año 2022 no se asignaron recursos para hacer construcciones de sedes judiciales en el distrito. Sin embargo, se gestionaron los proyectos para la ampliación del Palacio de Justicia de Aguachica y la construcción de la segunda torre del Palacio de Justicia de Valledupar, cuyas contrataciones fueron adelantadas por la DEAJ. |
| **Número de usuarios beneficiados con Infraestructura Física** |  | **A1:** 331.00 | Durante el año 2022 se adelantaron contratos para el mejoramiento, construcción y adecuaciones eléctricas de las sedes del juzgado promiscuo municipal de Chimichagua y palacio de justicia de Chiriguaná y de las subestaciones eléctricas del palacio de justicia de Valledupar y el edificio antiguo Telecom de Valledupar. De igual manera, se adquirieron equipos acondicionadores de aire, los cuales fueron instalados en diferentes despachos del distrito. |
| **GESTION DOCUMENTAL** | **Número de correspondencias oficiales gestionadas por usuario** |  | **A1:** 254.05 | En promedio cada usuario tramitó un aproximado de 282 correspondencias por aplicativo SIGOBIUS. |
| **Variación de correspondencia interna oficial tramitada** |  | **A1:** 10.416 | En el año 2022 se gestionó un total de correspondencia interna de 10.416 distribuido de la siguiente a continuación:  Dirección Seccional de Administración Judicial 5984  Circulares: 120  Oficios: 2058  Cobro coactivo: 1228  Resoluciones: 2004  Certificaciones:513  Actas de posesión: 61  Consejo Seccional 4432  \*Acuerdos: 98  \*Certificaciones  \*Circulares: 352  \*Memorandos  \*Oficios generales: 76  \*Oficios de presidencia: 1041  \*Resoluciones: 224  \*Autos de vigilancia: 2536 |
| **Variación de correspondencia externa oficial tramitada** |  | **A1:** 35.561 | En el año 2022 se tramitó un total de correspondencias externa 35.561 distribuido así  Dirección Seccional de Administración Judicial 28.357  SIGOBIUS 1187  Solicitudes Oficina de Sistemas: 3049  Oficina Judicial 24121 tutelas  Consejo Seccional 7209  \*Correspondencia general 6029  \*Solicitudes de Vigilancias Judiciales 1175 |

1. **SALIDAS NO CONFORMES Y ACCIONES CORRECTIVAS**

Nota: Una Salida No Conforme se entiende como el incumplimiento a los requisitos relacionados con la prestación del servicio y la no realización de las actividades planeadas para la atención a las partes interesadas. Debe tenerse en cuenta el contexto específico.

| **NÚMERO DE SALIDAS NO CONFORMES REGISTRADAS EN EL FORMATO IDENTIFICACIÓN DE SALIDAS NO CONFORMES** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proceso** | **No. de Salidas No Conformes** | **Análisis** | **Corrección** | **Acción Correctiva** |
| Procesos a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar | N/A | No se dieron salidas no conformes durante la vigencia. | N/A | N/A |

1. **RESULTADO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN (Especifique los resultados por cada proceso por procesos, con barras, estadísticas, diagramas, gráficos)**

Realizando el análisis respectivo del desempeño y medición de los indicadores de todos los procesos de la seccional, se puede concluir que para la vigencia 2022, cuentan con un nivel de cumplimiento del 95%, teniendo que mejorar el resultado de los procesos de Compra Pública, Gestión Financiera y Presupuestal y Gestión Humana, donde los indicadores presentan un resultado más bajo en comparación con el desempeño de los demás procesos.

A continuación, se presenta la explicación gráfica del resultado de seguimiento y medición de los indicadores vigencia 2022:

1. **RESULTADOS DE AUDITORÍA: INTERNA/ EXTERNA**

| **PROCESO** | **AUDITORÍA REALIZADA POR** | **FECHA**  **D/M/A** | **NÚMERO DE NO CONFORMIDADES** | **ANÁLISIS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Procesos a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar | INTERNA | 09/06/2022  10/06/2022 | 0 | No se configuró ninguna no conformidad |
| ICONTEC | 08/08/2022  09/08/2022 | 0 | No se configuró ninguna no conformidad |

1. **DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES EXTERNOS: (En caso en que aplique)**

La contratación en la Seccional se realiza desde el proceso de Compra Pública a cargo del área Administrativa y Financiera de la Dirección Ejecutiva seccional; dicha contratación cumple con todos los lineamientos establecidos en el manual de contratación para la Rama Judicial garantizando así la sujeción a los principios de planeación, eficacia, eficiencia, economía, selección objetiva, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia y manejo del riesgo.

La Dirección Ejecutiva asigna un supervisor para cada contrato, quien se encarga de realizar el seguimiento y control del mismo.

De acuerdo con la información suministrada por la líder del proceso de Compra Pública, en cuanto al comportamiento de los contratos ejecutados durante la vigencia 2022, no se presentaron inconvenientes.

Esta información puede ser consultada en el archivo de contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Cesar.

1. **LA ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS**

Nota: esta información es inmodificable, teniendo en cuenta que son los recursos asignados para el funcionamiento del SIGCMA.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Pilar Estratégico** | **Proyecto de inversión** | **Valor** |
| CALIDAD DE LA JUSTICIA | Realizar acompañamiento técnico en el proceso de implementación de la Norma de la Rama Judicial y la Guía Técnica de la Rama Judicial | $ 700.000.000 |
| Formar, capacitar y certificar en sistemas de gestión ambiental y NTC 6256:2021 y GTC 286:2021 en los requisitos ambientales que solicita la norma | $ 1.200.000.000 |
| Formar, capacitar y certificar en modelos de gestión, sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad informática, norma antisoborno, estructuras de alto nivel articuladas a la NTC 6256:2018 y GTC 286:2018 |
| Realizar auditorías externas en gestión de calidad y ambiental que den cumplimiento a los requisitos de Norma. | $ 1.000.000.000 |

1. **EFICACIA DE LAS ACCIONES PARA GESTIONAR LOS RIESGOS Y ABORDAR OPORTUNIDADES**

| **PROCESO** | **RIESGO Y/O OPORTUNIDAD MATERIALIZADOS O GESTIONADO** | **ACCIONES QUE SE EJECUTARON** | **SE REQUIERE MODIFICAR EL MAPA DE RIESGOS, PROBABILIDAD O IMPACTO, POR QUÉ** | **¿SE HAN IDENTIFICADO NUEVOS RIESGOS?** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Procesos a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar | Durante la vigencia 2022 no se materializó ninguno de los riesgos identificados y contenidos en las matrices o mapa de riesgos de cada proceso. | Se revisaron las matrices de riesgos de los procesos, las cuales no requirieron ajustes. | No se requirió modificar, ni la probabilidad, ni el impacto en la valoración de los riesgos inherentes a los procesos. | No se identificaron nuevos riesgos. |

* 1. ¿LAS ACCIONES PARA ABORDAR LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES HAN SIDO EFICACES Y POR QUÉ?

Se evidencia la eficacia de las acciones implementadas para abordar los riesgos y oportunidades identificados en cada uno de los procesos, en virtud de la pertinencia de los controles que se aplican para el tratamiento de las causas que los originan.

* 1. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES CONFORME AL ACUERDO PSAA14-10160, NTC 6256:2018 Y GTC 286:2018 (Especifique el desarrollo ambiental, buenas prácticas y estrategias ambientales por sede)

Al interior de los procesos a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Ejecutiva Seccional se viene dando cumplimento a los lineamientos y directrices del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado mediante Acuerdo PSAA14-10160, implementando en sus actividades: 1) Control del consumo de papel; 2) Ahorro y uso eficiente del agua; 3) Uso racional y eficiente de la energía; 4) Gestión integral de residuos sólidos.

De otra parte, con el hecho de fomentar el uso de las TIC y aplicaciones informáticas como Microsoft 365 (Teams, SharePoint, OneDrive), Correo electrónico, SIGOBius web, entre otras herramientas, generaron en la operación de los procesos una disminución significativa de los aspectos e impactos ambientales, destacándose la reducción del consumo agua, energía, papel, tóneres y demás elementos de oficina.

1. **ACCIONES DE GESTIÓN (Acciones de Mejora y Correctivas)**

| **PROCESO** | **TOTAL, DE ACCIONES DE MEJORA DOCUMENTADAS (ACUMULADAS EN EL PERÍODO)** | | | **TOTAL, DE ACCIONES CORRECTIVAS DOCUMENTADAS (ACUMULADAS EN EL PERÍODO)** | | | **ANÁLISIS** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. ABIERTAS | No. CERRADAS | No. CERRADAS OPORTUNAMENTE | No. ABIERTAS | No. CERRADAS | No. CERRADAS OPORTUNAMENTE |
| Carrera Jud. | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | **Modificación Formato de Opción de Sede.** A partir del 1 de marzo de 2022, los formatos de Opciones de Sede dentro de la Convocatoria 4, de acuerdo a los Registros de Elegibles Vigentes, fueron modificados digitalmente en formularios de FORMS, en las personas que se encuentran en los Registros Seccional de Elegibles de la Convocatoria 4, podrá diligenciar de forma virtual los datos personales, optando por los cargos vacantes de su preferencia. |
| Reordenamiento Jud. | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | **Insistir en una nueva comunicación y si es del caso solicitar el apoyo del CSJ, para tales efectos.** Mediante oficio CSJCEOP22-247 del 16 de marzo del corriente, dirigido a la UDAE, se reitera la solicitud de cambio de nomenclatura de entre otros, de los juzgados: 3 Penal de Circuito Mixto de Valledupar para que pase a Juzgado Sexto Penal del Circuito de Valledupar y se le debe asignar en este mismo orden su código. Y respecto del Juzgado 2º Penal Municipal con Función de Conocimiento de Valledupar, solicitamos cambiar su nomenclatura a Juzgado 6º Penal Municipal Con función  de conocimiento de Valledupar, con el cambio de su respectivo código. Estas solicitudes se han realizado anteriormente mediante oficios Nos. 112 de 24 de febrero de 2021 y CSJCEOP20-835 del 18 de septiembre de 2020.  **Revisión de la Planta de personal de los Juzgados Laborales y de los Juzgados Penales Municipales de Valledupar.** Se llevo a cabo la revisión de las referidas plantas de personal, encontrando que: En cuanto a los Juzgados laborales de Valledupar, tenemos que el 4 Laboral fue creado con posterioridad a los otros 3 despachos y en ese sentido lo fue con dos cargos más que los anteriores juzgados. En lo que respecta a los juzgados penales municipales con funciones de conocimiento tenemos que, el juzgado 2 penal municipal cuenta con un cargo menos que los juzgados 5 y 8 penales municipales, en tanto que el segundo tiene solo secretario y escribiente mientras que los juzgados 5 y 8 tienen además un oficial mayor. En atención a lo anterior, a través del informe de gestión remitido a la UDAE el día 18 de mayo del corriente, se solicitó el ajuste de las respectivas plantas del personal antes referidas. |
| Gestión Estadística | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | **Revisar las cargas laborales por especialidad.** Durante sesión virtual llevada a cabo el día 23 de marzo del año en curso, los Magistrados de este Consejo Seccional y la profesional del enlace a cargo del proceso de gestión de la información estadística, efectuaron una revisión detallada de las estadísticas reportadas por los Juzgados: laborales, penales municipales con funciones de conocimiento, penal de circuito de Aguachica y promiscuos municipales, con el fin de verificar que las cargas que vienen manejando a la fecha superan el rendimiento que se espera de cada uno de ellos. Con fundamento en la revisión efectuada y a partir del análisis de la información, es que se proceden a estructurar las propuestas de reordenamiento que se consideran necesarias a nivel seccional para requerir ante la UDAE. **Seguimiento estadístico al reparto de tutelas en el Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.** Mediante oficio CSJCEOP22-378 del 10 de mayo del corriente se dio respuesta a la solicitud de auditoria al sistema de reparto de tutelas y Habeas Corpus elevada ante esta Corporación por parte de la presidenta del Tribunal Administrativo del Cesar. Mediante circular 209 del 24 de mayo del corriente, se convocó a los Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar y al Jefe de la Oficina Judicial Seccional, a una reunión que tuvo lugar el día 31 de mayo, y en la que se les explico a los magistrados el funcionamiento y manejo del reparto en dicha Corporación. |
| Seg. y Salud en el Trabajo | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | **Revisar la Pertinencia de los protocolos y contratación de los Vigías de la Salud.** Se efectuó el respectivo seguimiento por parte del líder de proceso. |
| Gestión Tecnológica | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | **Revisar la capacidad de la conectividad en la Seccional por Edificación.** Identificar la capacidad y solicitar su mejoramiento. A este respecto se hicieron los requerimientos por parte del área de Sistemas de la seccional. |
| Mejoramiento del SIGCMA | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | **Incluir como indicadores de los dos despachos los sugeridos en el acta de visita.** Informe trimestral indicadores del despacho reportado por la auxiliar de cada despacho |
| Comunicación Institucional | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | **Publicar todos los actos administrativos de Interés General que no correspondan a situaciones individuales en el Micrositio del Consejo Seccional.** 100% actos administrativos publicados: A la fecha se encuentran publicados todos los actos administrativos de Interés General que no correspondan a situaciones individuales en el Micrositio del Consejo Seccional, tales como acuerdos, circulares, informes, todo lo relacionado con el proceso de rendición de cuentas, comités, sistema integrado de gestión, canales de información, directorio judicial, boletines judiciales, carrera judicial y demás información de interés. |
| Infraestructura Física | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | **Seguimiento a los Ajustes del Diseño estructural de la 2da Torre del Palacio de Justicia.** Se efectuó la solicitud de Ajustes al Proyecto de Diseño Estructural de la II Torre del Palacio de Justicia |
| **TOTAL** | **10** | **10** | **10** | **0** | **0** | **0** |  |

**SALIDAS DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN**

1. **RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS PARA LA MEJORA**

| **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **FECHA** |
| --- | --- | --- |
| Fortalecer a través de la página WEB Seccional, los medios de comunicación adoptados para los usuarios y partes interesadas. | Líder del Proceso de Comunicación Institucional | Vigencia 2023 |
| Incentivar a nuestras partes interesadas internas y externas a participar más activamente en el diligenciamiento de instrumentos que nos ayuden a medir su grado de satisfacción | Líder del proceso de Mejoramiento del SIGCMA | Vigencia 2023 |
| Seguimiento al correcto desarrollo del Sistema SIGOBIUS en la Seccional. | Líder del Proceso de Gestión Documental | Vigencia 2023 |
| Continuar difundiendo el acceso a la Plataforma del Micrositio Web del SIGCMA, la cual permitirá conocer de primera mano las novedades, cambios, oportunidades de mejora del sistema y su estandarización a nivel nacional. | Líder del proceso de Mejoramiento del SIGCMA | Vigencia 2023 |
| Continuar con el uso de las herramientas TIC´S para la socialización de información de interés de la Organización. | Líder del Proceso de Comunicación Institucional | Vigencia 2023 |
| Difundir el nuevo plan sectorial de desarrollo de la Rama Judicial como herramienta estratégica para el mejoramiento de la gestión judicial y administrativa | Líder del Proceso de Planeación Estratégica | Vigencia 2023 |

1. **NECESIDADES IDENTIFICADAS PARA EL SIGCMA (Necesidad de cambio en el sistema y necesidad de recursos)**

| **ÍTEM** | **EXPLICACIÓN – DESCRIPCIÓN** |
| --- | --- |
| ¿Se requiere efectuar cambios en el sistema? | Ninguno de fondo; sin embargo, es recomendable mantener y mejorar continuamente la aplicación de los procedimientos, documentos e instrumentos de los procesos. |
| ¿Se requiere necesidad de recursos? | * Es necesario que el SIGCMA cuente con mayor talento humano y recursos financieros que aseguren la sostenibilidad del sistema tanto a nivel administrativo como judicial * Apropiar recursos para vincular perfiles que permitan la implementación del plan de Gestión Ambiental en la Seccional. * Invertir en mejor tecnología, infraestructura y mayores herramientas de trabajo a los servidores judiciales para lograr un mejor servicio de justicia. |

1. **CONCLUSIONES**

| **CONDICIÓN** | **PARA LOS PROPÓSITOS CSJ, EL SISTEMA** |
| --- | --- |
| a) ¿Sigue siendo suficiente? ADECUADO. | Si, porque aporta al cumplimiento de la labor misional y los requisitos establecidos por la Constitución y la Ley y contribuye en el logro de la Política y Objetivos de Calidad y porque las disposiciones y metas trazadas por el Nivel Central se realizan y se cumplen para el mejoramiento y mantenimiento del SIGCMA y la satisfacción de los usuarios. |
| b) ¿Sigue siendo apto para su propósito? CONVENIENTE. | Si porque proporciona el marco de referencia para el direccionamiento estratégico de la Entidad y ayuda en el cumplimiento la Política de Calidad, de sus objetivos institucionales y de Calidad definidos por la Organización |
| c) ¿Está alineado con la dirección estratégica? ALINEADO. | Una vez realizado la revisión del SIGCMA, este se encuentra alineado a la misión y visión de la entidad y a los principios de la entidad establecidos en la constitución, Ley 270 y las demás normas concordantes y le apunta al cumplimiento de los pilares estratégicos establecidos en la Plan Sectorial de Desarrollo |
| d. ¿Sigue logrando los resultados previstos? EFICAZ. | Si porque se ejecutan las actividades conforme a lo planeado y conforme a los requisitos establecidos y en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Entidad, bajo la óptica de la mejora continua y el pensamiento basado en riesgos. |

1. **OTRAS CONCLUSIONES O COMENTARIOS**

* El Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente implementado permite que los servidores judiciales cuenten con una herramienta de apoyo a la gestión que organiza su trabajo con instrucciones claras y precisas que redundan en la agilidad y celeridad de la toma de decisiones basada en datos reales, del mismo modo permite establecer barreras de control que minimizan los impactos negativos causados por eventos potenciales a través de la gestión del riesgo.
* Se mantiene el liderazgo de la Alta Dirección, lo cual permite cumplir con las actividades planeadas con oportunidad y en armonía con lo contemplado en el Plan Sectorial Desarrollo, la Política y objetivos de calidad como marco de referencia del direccionamiento estratégico de la Entidad y con el compromiso de todos los servidores judiciales quienes en su desarrollo participan.
* Se implementarán cada vez más estrategias y buenas prácticas enmarcadas hacia la preservación de los recursos y protección del medio ambiente dando cumplimiento a los requisitos legales vigentes ambientales.
* Se continúa con el proceso de Formación y Capacitación del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de las normas y sobre todo a la toma de conciencia de los sistemas.
* Se continua en el proceso de apoyo y acompañamiento en el mantenimiento del SIGCMA a través de la Coordinación Nacional del SIGCMA de la mano de la Alta Dirección y de los líderes de proceso de la seccional.